

CONCON, 03 DIC 2024

DECRETO REGISTRADO N° 14014

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°6 año 2019 y Resolución N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón
- d) La Ley N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- g) Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2023 y Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/2023.
- h) Solicitud Compensación Horaria.

### DECRETO

1. RATIFIQUESE compensación horaria, según el siguiente detalle:

N°	Nombre	Rut	Dependencia	N° Días	N° de Hora	N° de Min	Día compensación	Fecha de Compensación realizada (Períodos)
1	ALEJANDRA SUAREZ		Depto. Educación					

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. DAEM (943)

FRV/STC/MLEG/CZE/ASV/fnc.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	- 3	
	DIC 2024	